

DISPOSICIÓN Nº 4710

BUENOS AIRES, 1 1 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-331-13-4 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 1-47-2110-9458-07-6 la firma CLOROX ARGENTINA S.A. inscripta bajo el RNE Nº 180030074 tramitó el registro del producto denominado Desodorante para inodoros, marca POETT BLOQUE, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) Nº 0250088.

Que a través del expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa CLOROX ARGENTINA S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 69 del mismo expediente la firma desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa adjuntó el original del certificado de RNPUD Nº 0250088.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

 $\mathcal{T}\mathcal{W}$

LD. VEN



DISPOSICIÓN Nº 4710

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja al registro del producto denominado Desodorante para inodoros, marca POETT BLOQUE, con RNPUD Nº0250088, cuya titularidad detenta la firma CLOROX ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado Nº 0250088 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-9458-07-6.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE No: 1-47-2110-331-13-4

DISPOSICION ANMAT No:

°:

710

· VM>

gw.

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.